

Título de Cap<sup>n</sup> a  
Quexxa

Yo el Rey = Por quanto conviene a mi Servicio y a  
la defensa y seguridad de la Ciudad de Coaxa y supar  
tido nombrar Persona de Calidad y con fianza que ten  
ga a su cargo lo tocante a la Quexxa, atendiendo a que  
estas y otras buenas partes concurren en D<sup>n</sup> Juan Tamoxi  
de Barajas e tenido por bien de elegirle y nombrarle  
(como en virtud del presente te elijo y nombro) por Ca  
pitán a Quexxa de la gente que ay al presente y ubie  
re en adelante en la Mexica Cui. para que como  
tal des ponga en las ocasiones que se oxiere en lo  
que tu biere por convenir a mi Servicio en la for  
ma que lo des poner y deben des poner los demas Ca  
pitanes a Quexxa; teniendo entendido que como  
tal a de Conocer de las Causas de todos los oxiiales  
de las Companias del nuevo Establecim<sup>to</sup> de Mil  
icias en primera y instancia con apelad<sup>n</sup> a mi con  
sejo de Quexxa y poner gran Cuidado en que la  
gente se exercite en buena disciplina militar  
adbiertiendo que no lo ha de permitir deca  
dos publicos y escandalosos sino que en caso de yu  
caxirse en algunos los a de Castigar sin exepcion  
de Personas pues a este fin para proceder en cada  
cosa y parte de lo que biere Mexico te conredo tan  
cumplido poder y facultad como se Mexico  
conpreben<sup>n</sup> que por lo que toca a los Mexim<sup>tos</sup>  
de Milicias que sean formado o formaren segun  
la ordenanza de treinta y uno de Hen. de mi l<sup>ta</sup>  
sete de treinta y quatro de vera estar a lo  
que en ella y en la adoxion de Sente y ochos

